

17

ASESORÍA JURÍDICA

FLA / DRA. ARR / GCS/ EU. VBV /MGL /PAM/ GSD/ rap.

Jur 04-12-01
N° 880
26/12/19

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5123

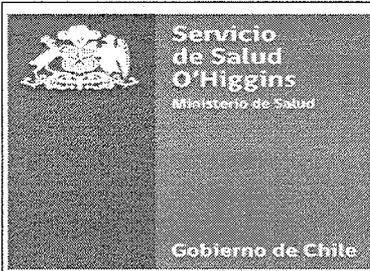
RANCAGUA, 31 DIC. 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum N° 1143, de fecha 28 de noviembre de 2019, emanado de la Subdirectora (s) Médica al Jefe del Departamento Jurídico, mediante el cual se solicita elaborar resolución aprobatoria para la materia de este instrumento denominado, "**Protocolo de Gestión de Medicamentos en el Samu del Servicio de Salud O'Higgins**"; y teniendo presente lo establecido en el D.L. N° 2763/79, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; artículo 9° del D.S. N° 140/04 y en relación con el Decreto Exento N° 123, de fecha 10 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud; agregado a lo estatuido en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- APRUEBASE a contar de la fecha de la presente resolución, en este Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins el denominado; "**Protocolo de Gestión de Medicamentos en el Samu del Servicio de Salud O'Higgins**", según requerimiento efectuado por la Subdirectora (s) Médica, correspondiente al tenor del Protocolo que en este acto se reproduce íntegramente, a saber:



**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
EN EL SAMU
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

Código: GMSSSO- PR
Fecha: 08 de Noviembre 2019
Versión: 0
Vigencia: 08 de Noviembre 2021
Página: 1 de 17

**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

1º VERSIÓN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	<p>Tania Abaitúa Ulloa EU Supervisora SAMU SSO</p> <p>Marcela Gómez Lobos QF Jefe Sección Farmacia SSO</p> <p>Valentina Bell Valenzuela EU Jefe Subdepartamento de Epidemiología Apoyo Diagnóstico-Terapéutico y Objetivos Sanitarios SSO</p>		<p>Noviembre 2019</p>
REVISADO POR	<p>Álvaro Guzmán Rojas EU Director SAMU</p> <p>Dr. Esteban San Martín Carrasco Jefe Dpto. de Gestión Integrada de la Red Servicio Salud O'Higgins</p> <p>Dra. Alejandra Reyes Román Subdirector (S) Médico Servicio Salud O'Higgins</p>		<p>Noviembre 2019</p>
APROBADO POR	<p>D, Fabio López Aguilera Director (S) Servicio de Salud O'Higgins</p>		<p>Noviembre 2019</p>

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 2 de 17

INTRODUCCIÓN

La atención pre hospitalaria constituye un proceso integrado de servicios médicos de atención de emergencias y no sólo el servicio de traslado de pacientes en ambulancias. El objetivo principal de la atención pre hospitalaria es lograr la mejor condición al ingreso al Hospital, o restablecer la condición basal, mejorando la sobrevida frente al hecho que ocasionó el evento adverso y posterior traslado a la Unidad de Salud adecuada para recibir el tratamiento, considerando la gravedad de la patología. La atención prehospitalaria se resume en "Llevar al paciente adecuado al lugar adecuado".

Cumpliendo con el propósito de brindar atención de salud, mejorar la calidad y la eficiencia en la respuesta ante una emergencia médica por parte del equipo interventor parte de los que realizan atención pre hospitalaria, se coloca al servicio del equipo SAMU, el presente Protocolo de mantención, reposición y supervisión de medicamentos en Atención Prehospitalaria. Considerando que durante la atención prestada por el equipo de atención prehospitalaria, conlleva la administración de medicamentos, el objetivo de este protocolo es, por tanto, establecer el punto inicial para brindar un adecuado manejo prehospitalario y optimizar el stock adecuado del arsenal de medicamentos disponible en nuestros móviles.

OBJETIVO GENERAL

- Establecer la normativa de control de medicamentos utilizados por los móviles SAMU del Servicio de Salud O'Higgins.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Asegurar la continuidad de servicio de medicamentos en los móviles SAMU pertenecientes al Servicio de Salud O'Higgins.
- Disminuir la merma de medicamentos en los móviles SAMU pertenecientes al Servicio de Salud O'Higgins.

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 3 de 17

ALCANCE

- Móviles SAMU del Servicio de Salud O'Higgins.
- Sección Farmacia del Servicio de Salud O'Higgins.
- Servicios de Urgencia de los Hospitales de la Red.
- Jefes de Farmacia de Hospitales de la Red.

<u>Responsable</u>	<u>Actividades</u>
Director SAMU	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de Protocolos • Actualización de Arsenal
Enfermera Coordinadora de SAMU	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de Protocolos • Actualización de Arsenal • Supervisar cumplimiento de normas. • Confeccionar documentos para reposición y canje de medicamentos
Médico de Turno	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de recetas
Enfermera de Turno	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer Protocolo para dar cumplimiento a este.
TENS de Turno	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer Protocolo para dar cumplimiento a este.
Farmacia	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la reposición de medicamentos • Evaluación de indicadores • Evaluación y aprobación de arsenal farmacológico

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 4 de 17

RESPONSABLES

- Jefa de la Sección Farmacia SSO
- EU Supervisora SAMU SSO
- Director SAMU SSO
- Enfermera de Turno SAMU
- Médico de Turno SAMU
- Jefe de Farmacia Hospital
- EU Turno Servicio de Urgencias

DEFINICIÓN

Medicamento: Toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destina a la administración al hombre o a los animales con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas

Red Asistencial: El conjunto de establecimientos públicos o privados que suscriben convenio con el Servicio de Salud. Quienes componen la red, deben colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera oportuna y efectiva las necesidades de la población chilena

Fecha de vencimiento: La fecha de caducidad de un medicamento se basa en la estabilidad del fármaco en su envase o recipiente original, no abierto ni manipulado. El medicamento en su envase original será estable hasta la fecha indicada, luego de esto pueden resultar afectadas las propiedades de los medicamentos, ya sean estas químicas, físicas, terapéuticas, toxicológicas o microbiológicas.

Prescripción médica o Receta: Documento legal por el medio del cual un médico prescribe la medicación al paciente para su dispensación.

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 5 de 17

Merma: Es una pérdida o reducción de un cierto número de utilidades en término físico, para este protocolo entenderemos como causal de merma: Vencimiento, hurto o ruptura de ampolla.

Almacenamiento: Espacio físico diseñado para almacenar diferentes medicamentos dentro del móvil para que se mantenga en límites aceptables de orden, temperatura, humedad y limpieza. La temperatura debe estar entre 15 ° y 25 °C, la humedad no debe superar el 60 %.

SSO: Servicio de Salud O'Higgins.

Estupefacientes: Todo medicamento con alto potencial de producir conducta abusiva y /o dependencia psíquica y física.

Psicotrópico: Cualquier sustancia natural o sintética, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el sistema nervioso central.

SAMU: Sistema de Atención Médica de Urgencia.

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial.

TENS: Técnico de Enfermería en Nivel Superior

DAU: Dato de Atención de Urgencia

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 6 de 17

Descripción:

La necesidad y obligación de brindar una atención segura y de calidad a nuestros usuarios, nos obliga a realizar distintos tipos de controles que nos aseguren mantener el stock y calidad de medicamentos almacenados en móviles.

1. Control de fechas de vencimiento:

Se establece que el día primero de cada mes se debe revisar las fechas de vencimiento de los medicamentos en los distintos stocks de los móviles del SAMU del SSO, con el objetivo de evitar la existencia de medicamentos vencidos, en el móvil de avanzada lo efectúa el Enfermero (a) y en los móviles básicos el TENS.

Esto quedará consignado en el libro de novedades de cada ambulancia.

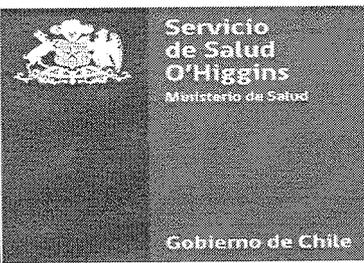
2. Priorización en uso de medicamentos:

Para la atención de paciente crítico y con el objetivo de optimizar la vigencia de los medicamentos, éstos se marcarán con autoadhesivos de color (tipo semáforo), los cuales serán actualizados en cada revisión de vencimiento de medicamentos. Los colores indican:

- Rojo: corresponde a los medicamentos que vencen en un plazo máximo de 90 días, razón por la cual serán los que tienen prioridad de uso. Estos se mantendrán en la gaveta y/o mochila rescate o paro, sólo en el caso que Farmacia de Urgencia mantenga la misma fecha de vencimiento.
- Amarillo: Corresponde a aquellos medicamentos que vencen en un plazo de entre 3 y 6 meses desde la última fecha de revisión de vencimiento. Estos tendrán una segunda prioridad en la salida.
- Verde: Corresponde a todos los medicamentos con fecha de vencimiento mayor a 6 meses. Tienen tercera prioridad en salida.

3. Establecer el stock de medicamentos de cada móvil:

Se determina un stock de medicamentos en cada móvil SAMU, el cual está dividido en stock de medicamentos en gavetas del móvil, mochila de paro (móviles avanzados) y mochila de rescate

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 7 de 17

(móviles básicos), además la mochila de contingencia la cual estará preparada en caso de apoyo en situaciones de desastre. Este stock debe ser revisado de la siguiente forma:

- **Móviles avanzados:**

- Mochila de Paro: revisión por parte de los Reanimadores al inicio de cada turno (tanto largo como noche), con registro en hoja correspondiente. Anexo N°1
- Medicamentos controlados: revisión por parte de los Reanimadores al inicio de cada turno (tanto largo como noche), con registro en hoja correspondiente. Anexo N°1
- Stock de gaveta medicamentos en móvil: revisión por parte de los Reanimadores dos veces a la semana Martes y Viernes durante turno largo, con registro en hoja correspondiente. Anexo N°1.

- **Móviles básicos:**

- Mochila de rescate: revisión por parte del TENS al inicio de cada turno (tanto largo como noche), con registro en hoja correspondiente. Anexo N°1.
- Stock de gaveta medicamentos en móvil: revisión por parte del TENS dos veces a la semana Martes y Viernes durante el turno de largo, con registro en hoja correspondiente. Anexo N°1.

El arsenal de medicamentos por móvil será aprobado por la Sección Farmacia del SSO, de acuerdo a planilla de Anexo N° 1.

Las cantidades deberán ser fijadas en conjunto de Farmacia y SAMU de cada establecimiento según estadísticas de consumo y pueden ser modificadas según contingencias.

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 8 de 17

1. Reposición del stock de medicamentos:

El stock se debe reponer de inmediato, tras el uso de algún medicamento en la atención de paciente, contra receta individual o colectiva y copia del folio de atención que indique el o los medicamentos y dosis utilizadas, al reverso de esta hoja se debe señalar el nombre, Rut y firma del funcionario que retira los medicamentos en Farmacia. Si la Farmacia está cerrada, podrán reponer en el Servicio de Urgencia, con la Enfermera de Turno. En caso de medicamentos controlados, además se debe adjuntar la receta correspondiente realizada por el médico de turno.

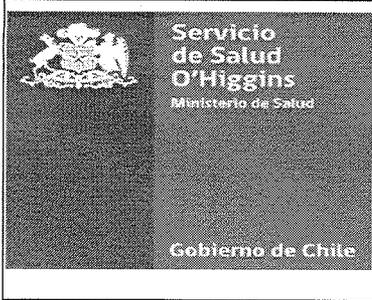
1. Devolución :

- Los medicamentos con vigencia menor a 90 días
- Las ampollas cuya fecha de vencimiento no esté clara
- Deterioro físico
- Exista un requerimiento del ISP para retiro del medicamento,

Todos los medicamentos anteriormente mencionados deben ser devueltos en Farmacia, acompañado del Anexo N° 2 (Devolución) y firmado por Enfermera Coordinadora SAMU o quien subrogue.

Si Farmacia, no puede realizar el canje por no tener medicamentos con mayor vigencia, se devolverán al SAMU y quedará consignado en el Anexo N°2.

En el caso de tener un deterioro de medicamentos y la Farmacia se encuentre cerrada, se debe reponer con la Enfermera de turno de Urgencia, mediante Anexo N° 2. , el cual servirá de respaldo a este servicio para reponer el medicamento.



**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE
MEDICAMENTOS EN EL SAMU
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

Código: GMSSSO- PR

Fecha: 08 de Noviembre 2019

Versión: 0

Vigencia: 08 de Noviembre 2021

Página: 9 de 17

Supervisiones:

Enfermera Supervisora de SAMU O'Higgins efectuará supervisiones de:

- Control de temperatura y humedad ambiental. Supervisión mensual.
- Control de Temperatura en nevera que contenga medicamentos. Supervisión mensual.
- Revisión planilla de fecha de vencimiento de los medicamentos. Supervisión mensual.
- Revisión de stock de medicamentos. Supervisión mensual.



Servicio de Salud O'Higgins
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

Código: GMSSSO- PR

Fecha: 08 de Noviembre 2019

Versión: 0

Vigencia: 08 de Noviembre 2021

Página: 10 de 17

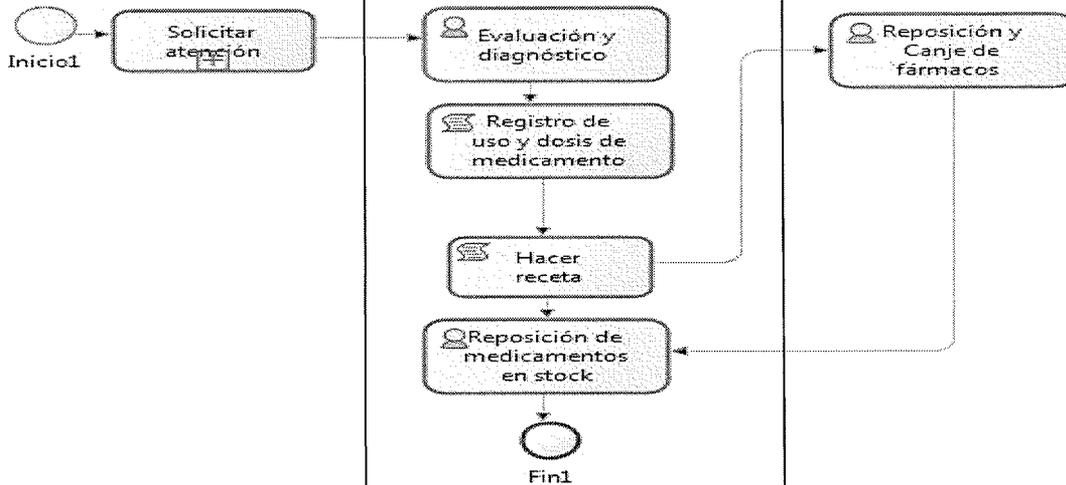
Flujograma

Proceso: Reposición de medicamentos SAMU en Hospital Base

Usuario

Equipo SAMU

Químico Farmacéutico Hospital base



Pool

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 11 de 17

INDICADORES

Estos deben ser enviados semestralmente a farmacia DSSO, para realizar consolidado.

<u>Indicador</u>	<u>Fórmula</u>	<u>Umbral de Cumplimiento</u>	<u>Responsable</u>	<u>Registro</u>
Mantener continuidad de Stock	$\frac{\text{N}^\circ \text{ días con quiebre de Stock de medicamentos críticos}}{\text{N}^\circ \text{ días de periodo establecido}} \times 100$	0 %	Farmacia Hospital	Trimestral
Porcentaje de medicamentos en merma (vencidos, extraviados, rotos, etc.)	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de medicamentos críticos en merma}}{\text{N}^\circ \text{ de medicamentos críticos despachados}} \times 100$	< 5 %	Supervisor SAMU	Trimestral

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 12 de 17

Anexos:

Anexo 1

Control de Stock de Ambulancias

Arsenal de Medicamentos		Móvil Avanzado			Móvil Básico	
Medicamentos	Forma Farmacéutica	Mochila Contingencia (Cantidad)	Mochila Paro (Cantidad)	Gaveta (Cantidad)	Mochila (Cantidad)	Gaveta (Cantidad)
Ácido Acetilsalicílico 100 MG	Comprimido					
Ácido Acetilsalicílico 500 MG	Comprimido					
Ácido Tranexámico 1GR/10ML	Ampolla					
Adenosina 6MG/2ML	Ampolla					
Agua Bidestilada 5ML	Ampolla					
Amiodarona 150MG/3ML	Ampolla					



Servicio de Salud O'Higgins
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE
MEDICAMENTOS EN EL SAMU
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

Código: GMSSSO- PR

Fecha: 08 de Noviembre 2019

Versión: 0

Vigencia: 08 de Noviembre 2021

Página: 13 de 17

Atropina 1MG/ML	Ampolla					
Betametasona 4MG/ML	Ampolla					
Bicarbonato de Sodio 8,4%/10 ML	Ampolla					
Bromuro de Rocuronio 50MG/5ML	Frasco Ampolla					
Captopril 25 MG	Comprimido					
Carbón Activado 10 GRS	Frasco					
Clorfenamina Maleato 10 MG/1 ML	Ampolla					
Cloruro de Sodio 0,9% 5 ML	Ampolla					
Dexametasona 4MG/ML	Ampolla					
Diazepam 10MG/2ML	Ampolla					
Dopamina 200MG/5ML	Ampolla					
Epinefrina 1MG/1ML	Ampolla					
Epinefrina Racémica 2,25% en 15ML para Nebulizar	Ampolla					
Etomidato 20MG/10ML	Ampolla					

 <p>Servicio de Salud O'Higgins Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS</p>	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 14 de 17

Fenobarbital 200MG/ML	Ampolla					
Fenoterol 0,5MG/ Ipatropio 0,25MG	Frasco para Nebulizar					
Flumazenil 0,5 MG/5ML	Ampolla					
Furosemida 20MG/1ML	Ampolla					
Gluconato de Calcio 10%/10 ML	Ampolla					
Glucosa 30% 20ML	Ampolla					
Hidrocortizona 100MG	Frasco Ampolla					
Hidrocortizona 500MG	Frasco Ampolla					
Isosorbide 10MG	Comprimido					
Ketorolaco 30MG/ML	Ampolla					
Labetalol 100MG/20ML	Ampolla					
Lanatocido C 0,4MG/2ML	Ampolla					
Lidocaína 2%/5ML	Ampolla					
Lorazepam 4MG/2ML	Ampolla					
Metamizol 250MG	Supositorio					
Metamizol Sódico 1GR/2ML	Ampolla					



Servicio de Salud
O'Higgins
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE
MEDICAMENTOS EN EL SAMU
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

Código: GMSSSO- PR

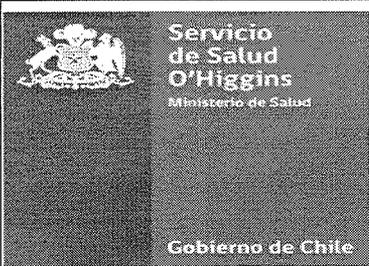
Fecha: 08 de Noviembre 2019

Versión: 0

Vigencia: 08 de Noviembre 2021

Página: 15 de 17

Midazolam 15MG/3ML	Ampolla					
Midazolam 5MG/ML	Ampolla					
Morfina 1MG/ML	Ampolla					
Naloxona 0,4MG/1ML	Ampolla					
Nitroglicerina 50MG/10ML	Frasco					
Norepinefrina 4MG/4ML	Ampolla					
Salbutamol 100MCG/Dosis Inhalador	Inhalador					
Succinilcolina 100MG/5ML	Ampolla					
Sulfato de Magnesio 25%/5ML	Ampolla					
Verapamilo 5MG/2ML	Ampolla					

	PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SAMU DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS	Código: GMSSSO- PR
		Fecha: 08 de Noviembre 2019
		Versión: 0
		Vigencia: 08 de Noviembre 2021
		Página: 16 de 17



**Anexo 2:
Ficha de devolución**

Devolución de Medicamentos a Unidad de Farmacia

Servicio: SAMU

Responsable: _____.

Cargo: _____.

Fecha: _____.

Medicamento	Forma Farmacéutica	Cantidad	Motivo

Motivos: 1: Vencido 2: Mal Rotulado 3: Deteriorado 4: Excedente 5: No Autorizado
6: Con Vencimiento menor a 90 días

Uso exclusivo personal a cargo SAMU
Nombre: _____
Rut: _____
Observaciones: _____
Firma: _____

Uso exclusivo personal Farmacia para justificar la no devolución del medicamento
Nombre: _____
Rut: _____
Observaciones: _____
Firma: _____



**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE
MEDICAMENTOS EN EL SAMU
DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

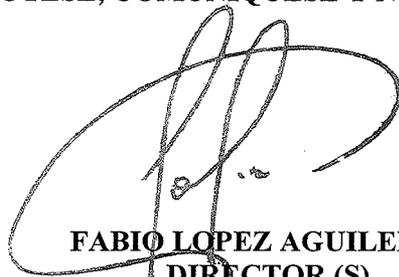
Código: GMSSSO- PR
Fecha: 08 de Noviembre 2019
Versión: 0
Vigencia: 08 de Noviembre 2021
Página: 17 de 17

REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Tipo	Aprobación

2.- DEJASE ESTABLECIDO que la difusión, aplicación y cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos del protocolo aprobado en el numeral anterior, serán de responsabilidad de la Subdirectora Médica, o quien le subrogue y/o reemplace, o este encomiende.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**FABIO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Hospitales. Red Asistencial DSS
- Subd. Médica DSS
- Dpto. Gestión Integrada de la Red
- Subdto. Epidemiología, Apoyo, Diag, Terapéutico y Obj. Sanitarios.
- Unidad de Farmacia
- Jefe Auditoría DSS.
- Depto. Jurídico
- Oficina de Parte.